1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	0001 - Usaquen
Proyecto	2611 Usaquén libre de violencias contra las mujeres
Versión	11 del 12 de agosto de 2026
Código BPIN	null
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	Inscrito el 20 de noviembre de 2024 - Registrado 21 de noviembre de 2024
Tipo de Proyecto	Capacitación
Etapa de Proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo	1-0001 - Usaquén camina segura
Nivel 1	1-Bogotá avanza en su seguridad
Nivel 2	2-Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género
Política Pública	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital
POT	No Aplica

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

El Decreto 166 de 2010, “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el Derecho a Una Vida Libre de Violencias, busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También promueve la garantía al goce y ejercicio de las mujeres del derecho a la libertad, al respeto de la vida, la integridad física y psicológica, a reconocer su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana, a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal y humana, al acceso a la justicia en equidad, a vivir sin miedo y sin temor, tanto en el ámbito público como privado a través de los siguientes componentes:
- Sanción de la violencia contra las mujeres.
- Cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres
- Bogotá: una ciudad segura para las mujeres
- Asistencia y protección para las mujeres víctimas de las violencias de género

Es necesario reconocer que no todas las expresiones de violencia son iguales, que las mujeres son víctimas de violencias por su condición de género y que este tipo de violencias son manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos que perpetúan su discriminación y subordinación (Documento CONPES D.C 14, 2020).
La Ley 1257 de 2008, en su artículo 2 define las violencias contra las mujeres como Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado, igualmente amplía el concepto de las tres modalidades establecidas en la Convención Belém do Pará, estableciendo los siguientes: 1) Violencia Psicológica, 2)Violencia Física, 3)Violencia Sexual, 4)Violencia Patrimonial y 5)Violencia Económica.No obstante, según lo planteado en el Documento Conpes 14 de 2020, es evidente que esta tipificación se ha quedado corta en relación con las múltiples manifestaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres por su condición de género, por lo que es necesario tener en cuenta: el acoso callejero, la violencia obstétrica, la violencia política, la violencia mediática y las violencias digitales. En relación con el espacio público, persiste el imaginario que su ocupación es un privilegio masculino y por tanto vedado para las mujeres. Por tal motivo se culpabiliza a las mujeres cuando son víctimas de algún delito en este espacio, por circular a determinadas horas o ir vestidas de determinada manera.Todo esto contribuye a que las mujeres vivan la ciudad con miedo y a que se restrinjan las posibilidades de ejercicio de su ciudadanía y de uso y apropiación de la ciudad. El acoso sexual en el espacio y el transporte público, la existencia de lugares y horarios en los que las mujeres no pueden circular y delitos como los feminicidios asociados a ocupaciones estigmatizadas como el ejercicio de la prostitución, constituyen algunas de las expresiones de las violencias contra las mujeres en el espacio público.

Estas manifestaciones de discriminación contra las mujeres se exacerban en la medida en que confluyen otros factores estructurales que, además de incrementar las situaciones particulares de riesgo y amenaza que enfrentan las mujeres al habitar la ciudad, omiten las obligaciones estatales en materia de protección y garantía de un territorio seguro y libre de violencias. El desconocimiento, por parte de los operadores de justicia, de los derechos y mecanismos de protección a las víctimas del delito de acoso sexual, así como la ausencia de acciones encaminadas a la transformación de los determinantes sociales, culturales y políticos que reproducen la desigualdad y discriminación contra las mujeres, afectan sus libertades y disminuyen sus posibilidades de habitar la ciudad.

Situación Actual

Las mujeres de la Localidad de Usaquén aún afrontan una realidad violenta hacia ellas y una débil respuesta ante la vulneración de derechos, la discriminación y la violencia , por tanto, se deben adelantar acciones de formativas, pedagógicas y de sensibilización que contribuyan a prevenir todos los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres, a prevenir la materialización del feminicidio y continuar difundiendo las líneas de atención a la violencia, centros de orientación y atención psicológica, psicosocial y jurídica lo cual contribuye al avance del derecho a una vida libre de violencias.

Descripción del Universo

Personas que residan o trabajen en la Localidad de Usaquén, mujeres en sus diferencias y diversidades (LBT) que habiten o trabajan en la Localidad de Usaquén

Cuantificación del Universo	586954 Persona(s)
Localización del Univeso	Localidad
Árbol de Problemas	
Fecha de Incorporación	

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	La Uribe, La Uribe, La Uribe, La Uribe, La Uribe, Los Cedros, Los Cedros, San Cristóbal Norte , San Cristóbal Norte , Toberin, Verbenal, Verbenal, Verbenal
Barrio	008502-LA PRADERA NORTE - La Uribe, 008503-SANTA TERESA - La Uribe, 008504-LA CITA - La Uribe, 008506-BARRANCAS NORTE - San Cristóbal Norte , 008509-LOS CEDROS ORIENTAL - Los Cedros, 008512-CEDRITOS - Los Cedros, 008517-LA
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	UPR Zona Norte
Vereda	NORTE - Verbenal
Unidad de Planeamiento Local (UPL)	TORCA - UPR Zona Norte
	Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las acciones para la prevención del feminicidio consisten en el fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para: el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad, el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres, la identificación del riesgo de feminicidio, la implementación del sistema de alertas tempranas.
Así mismo, para garantizar el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público se debe partir de: la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros, y por último, la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

COMPONENTE 1 PREVENCIÓN

1. Procesos pedagógicos:
1.1 Desarrollar un proceso pedagógico y de sensibilización encaminado a la prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres habitantes de Usaquén.
1.2 Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros por las mujeres.
2. Comunicación y divulgación:
2.1 Diseñar e implementar una estrategia robusta de comunicación y territorialización que incluya: objetivos generales, público objetivo, mensajes fuerza, acciones a ejecutar, seguimiento o medición, plazos de tiempo de ejecución. Abordaje con mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans. Mujeres de diferentes comunidades etnicas y raizales.
3. Eventos: Conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres, con acciones asociadas a los derechos de las mujeres y pririzadas por la politica publica de mujer y equidad de genero. null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Generar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres habitantes de Usaquén

Objetivos Específicos

Código	Metas Plan de Desarollo

Producto proyecto de inversión

Denominación	Magnitud

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Línea Base	Estado

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	$ 0,00	$ 792,53	$ 796,00	$ 817,36	$ 814,69
Totales	**$ 0,00**	**$ 792,53**	**$ 796,00**	**$ 817,36**	**$ 814,69**

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
No aplica por	VIncular 2424 Persona(s) en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Prevención	$ 0,00	$ 792,53	$ 796,00	$ 817,36	$ 814,69
Totales			**$ 0,00**	**$ 792,53**	**$ 796,00**	**$ 817,36**	**$ 814,69**

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor
2029	$ 0,00

Vigencias Futuras:

Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	2424	Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores	**Número de Personas**	**Descripción**
TPIEG(GDR).Directo-C05.01.Protección y atención a mujeres víctimas.	2424	
Total Grupo Etario:	2424	

Enfoque de género

Es transversal

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	USAQUEN

11. GERENCIA DE PROYECTO

Nombre Gerente del Proyecto	Natalia Idrobo Aragón
Correo Electrónico	natalia.idrobo@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	6017421516
Cargo	Contratista
Área	FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE USAQUEN - AGDL
Fecha	12/08/2026

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	2611-0001-	**Fecha Cargue**	12/08/2026

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES

Actualización Formulación y estudio en documento anexo -DTS- se actualiza el componente financiero con redistribución de recursos y crea objeto de gasto por valor de $5.145.000 para operador logístico. 12/08/2026. Se actualiza lider de proyecto, TAblas de fuentes de financiación , componentes de inversión. Se registra recurso para operador logistico

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

Aspecto	Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

Cumple con criterios técnicos y financieros

Observación

Sin informacion

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre	Andres Camilo Reynosa	**Cargo**	Contratista
Teléfono	3212864861	**Correo**	andres.reynosa@gobiernobogota.gov.co
Área	FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE USAQUEN - AGDL	**Fecha**	21/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por